



Comisión de Límites de la Plataforma Continental

Distr. general
17 de septiembre de 2010
Español
Original: inglés

26° período de sesiones

Nueva York, 2 de agosto a 3 de septiembre de 2010

Exposición del Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental sobre la labor de la Comisión

1. La Comisión de Límites de la Plataforma Continental celebró su 26° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 2 de agosto al 3 de septiembre de 2010, con arreglo a la decisión adoptada en sus períodos de sesiones 24°¹ y 25°² y la resolución 64/71 de la Asamblea general³. Las sesiones plenarias se celebraron del 16 al 23 de agosto. Los períodos del 2 al 13 de agosto y del 24 de agosto al 3 de septiembre se dedicaron al examen técnico de las presentaciones en los laboratorios del Sistema de Información Geográfica (SIG) y en otras instalaciones técnicas de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

2. Asistieron al período de sesiones los siguientes miembros de la Comisión: Sr. Osvaldo Pedro Astiz, Sr. Lawrence Folajimi Awosika, Sr. Harald Brekke, Sr. Galo Carrera Hurtado, Sr. Francis L. Charles, Sr. Peter F. Croker, Sr. Indurlall Fagoonee, Sr. Abu Bakar Jaafar, Sr. Emmanuel Kalngui, Sr. Yuri Borisovitch Kazmin, Sr. Wenzheng Lu, Sr. Isaac Owusu Oduro, Sr. Yong Ahn Park, Sr. Sivaramakrishnan Rajan, Sr. Michael Anselme Marc Rosette, Sr. Philip Alexander Symonds y Sr. Kensaku Tamaki. Los Sres. Alexandre Tagore Medeiros de Albuquerque, Mihai Silviu German, George Jaoshvili y Fernando Manuel Maia Pimentel no pudieron asistir al período de sesiones por causas ajenas a su voluntad.

3. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos y comunicaciones:

- a) Programa provisional (CLCS/L.29/Rev.1);
- b) Exposición del Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental sobre la labor de la Comisión en su 25° período de sesiones (CLCS/66);
- c) Presentaciones sometidas con arreglo al artículo 76, párrafo 8, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y dirigidas a la

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

¹ CLCS/64, párr. 138.

² CLCS/66, párr. 97.

³ Párr. 55.



Comisión por Estados ribereños por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas⁴;

d) Comunicaciones recibidas de Bangladesh (29 de octubre de 2009), Barbados (13 de julio de 2010), Filipinas (4 de agosto de 2009), Myanmar (4 de agosto de 2009), Omán (19 de mayo de 2010), Palau (22 de julio de 2010), y Somalia (19 de agosto de 2009);

e) Decisión de la 20ª Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre el volumen de trabajo de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (SPLOS/216);

f) Informe de la 20ª Reunión de los Estados partes en la Convención (SPLOS/218).

Tema 1

Apertura del 26º período de sesiones por el Presidente de la Comisión

4. El Director de la División informó a la Comisión de que su Presidente, Sr. Albuquerque, había avisado a la Secretaría que no podría asistir al período de sesiones por motivos ajenos a su voluntad. Recordando el artículo 14 del Reglamento de la Comisión (CLCS/40/Rev.1), el Director invitó a los miembros de la Comisión a que designara a uno de los Vicepresidentes para que desempeñara las funciones de Presidente del período de sesiones. La Comisión designó al Sr. Awosika a esos efectos.

5. El Director de la División hizo una breve declaración.

Tema 2

Aprobación del programa

6. La Comisión examinó el programa provisional (CLCS/L.29/Rev.1) y lo aprobó con modificaciones (CLCS/67)⁵.

Tema 3

Organización de los trabajos

7. El Presidente indicó el programa de trabajo y el calendario de las deliberaciones, que la Comisión aprobó con modificaciones. Habida cuenta de la decisión de cuatro Estados ribereños de aplazar el sometimiento de sus respectivas presentaciones a un período de sesiones posterior⁵, la Comisión decidió clausurar sus sesiones plenarias el 23 de agosto y dedicar el resto de esa semana a los trabajos

⁴ Véase la lista completa de las presentaciones a la Comisión en www.un.org/Depts/los/clcs_new/commission_submissions.htm.

⁵ En respuesta a una invitación del Presidente de la Comisión a que sometieran sus presentaciones en el 26º período de sesiones, Francia (con respecto a La Reunión y a las islas de San Pablo y Ámsterdam), Islandia, el Pakistán y Sri Lanka habían indicado que preferían hacerlo en un período de sesiones futuro. El aplazamiento se comunicó al Presidente de la Comisión en la inteligencia de que no afectaría la posición de las presentaciones en la cola.

de las subcomisiones, a fin de acelerar el examen de las presentaciones en los laboratorios del Sistema de Información Geográfica (SIG) y otras instalaciones técnicas de la División.

Tema 4

Presentación de Indonesia con respecto a la zona situada al noroeste de la isla de Sumatra⁶

Informe del Presidente de la Subcomisión establecida para examinar la marcha de los trabajos en el 26º período de sesiones

8. El Presidente de la Subcomisión, Sr. Croker, informó a la Comisión de que la Subcomisión se había reunido del 2 al 16 de agosto de 2010. La Subcomisión había examinado el nuevo material enviado por Indonesia entre los períodos de sesiones en respuesta a su solicitud de información adicional. La Subcomisión había celebrado dos reuniones con la delegación de Indonesia, en las que le había presentado sus conclusiones preliminares sobre el nuevo material. El 16 de agosto de 2010, la Subcomisión había adoptado sus recomendaciones por consenso.

Examen de recomendaciones

9. El 17 de agosto de 2010, la Subcomisión presentó a la Comisión las “Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación de Indonesia de fecha 16 de junio de 2008 con respecto a la zona situada al noroeste de la isla de Sumatra”, y el Presidente de la Subcomisión las presentó, junto con otro miembro de la Subcomisión, Sr. Tamaki, haciendo una exposición al pleno de la Comisión.

10. El mismo día, a petición de Indonesia, se celebró una reunión entre su delegación y la Comisión, de conformidad con el párrafo 15 (1 bis) del anexo III del Reglamento de la Comisión. En esa reunión, presentó la exposición de Indonesia el Sr. Arif Havas Oegroseno, Director General de Derecho y Tratados Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, y jefe de la delegación. La delegación también incluía varios asesores. En su exposición, el Sr. Oegroseno hizo referencia al acuerdo alcanzado entre la Subcomisión y la delegación sobre los límites exteriores.

11. La Comisión continuó después su reunión a puerta cerrada. Después de examinar detenidamente las recomendaciones preparadas por la Subcomisión y la exposición de la delegación, la Comisión decidió aplazar la consideración de esas recomendaciones al 27º período de sesiones, a fin de dar más tiempo a sus miembros para que las examinaran.

⁶ Presentación sometida el 16 de junio de 2008; véase www.un.org/Depts/los/clcs_new/submissions_files/submission_idn.htm.

Tema 5

Presentación del Japón

Informe del Presidente de la Subcomisión sobre la marcha de los trabajos en el 26º período de sesiones

12. El Presidente de la Subcomisión, Sr. Brekke, informó a la Comisión de que, entre los períodos de sesiones, los miembros de la Subcomisión habían seguido examinando individualmente la presentación. También informó a la Comisión de que, durante el 26º período de sesiones, la Subcomisión se había reunido del 2 al 13 y del 24 al 27 de agosto de 2010. En ese período, la Subcomisión había continuado examinando la presentación y había celebrado dos reuniones con la delegación del Japón a fin de comunicarle las opiniones preliminares sobre determinadas regiones mencionadas en la presentación e intercambiar opiniones. El Sr. Brekke afirmó que los miembros de la Subcomisión seguirían trabajando entre los períodos de sesiones y que la Subcomisión se reuniría del 22 de noviembre al 3 de diciembre de 2010 durante la continuación del 26º período de sesiones, así como del 11 al 21 de abril de 2011 en el 27º período de sesiones y del 1 al 12 de agosto de 2011, en el 28º período de sesiones.

Tema 6

Presentación conjunta de Mauricio y Seychelles en relación con la meseta de Mascarene⁷

Informe del Presidente de la Subcomisión sobre la marcha de los trabajos en el 26º período de sesiones

13. El Presidente de la Subcomisión, Sr. Tamaki, informó a la Comisión de que la Subcomisión se había reunido del 9 al 13 de agosto de 2010. La Subcomisión había examinado datos e información facilitados por Mauricio y Seychelles entre los períodos de sesiones en respuesta a preguntas de la Subcomisión. La Subcomisión había celebrado tres reuniones con las delegaciones de Mauricio y Seychelles, en el transcurso de las cuales la Subcomisión había puesto al corriente a las delegaciones de la labor realizada hasta la fecha y había formulado otras tres preguntas. En respuesta a ellas, las delegaciones habían aportado nuevo material y aclaraciones. La Subcomisión había proseguido sus trabajos del 24 de agosto al 3 de septiembre de 2010. En ese período, la Subcomisión había transmitido a las delegaciones sus opiniones y consideraciones preliminares sobre ciertas cuestiones que habían surgido del examen de la presentación conjunta. La Subcomisión había decidido que sus miembros seguirían trabajando individualmente sobre la presentación conjunta entre los períodos de sesiones y que se reunirían del 6 al 10 de diciembre de 2010 durante la continuación del 26º período de sesiones. La Subcomisión había decidido asimismo reunirse del 14 al 25 de marzo de 2011 con motivo del 27º período de sesiones.

⁷ Presentación sometida el 1 de diciembre de 2008; véase www.un.org/depts/los/clcs_new/submissions_files/submission_musc.htm.

Tema 7

Presentación de Suriname⁸

Informe del Presidente de la Subcomisión sobre la marcha de los trabajos en el 26º período de sesiones

14. El Presidente de la Subcomisión, Sr. Rajan, informó a la Comisión que la Subcomisión se había reunido del 24 de agosto al 3 de septiembre de 2010, y que había comenzado su examen de la presentación de Suriname. La Subcomisión había verificado su formato e integridad, para luego proceder a un examen preliminar, y había llegado a la conclusión de que se necesitaría más tiempo para estudiar todos los datos y preparar recomendaciones a fin de que fueran transmitidas a la Comisión.

15. La Subcomisión había preparado una serie de preguntas para la delegación de Suriname y había mantenido dos reuniones con esa delegación, en las que se habían hecho aclaraciones. La Subcomisión había decidido que sus miembros seguirían trabajando individualmente sobre la presentación durante el período entre sesiones y que la Subcomisión se reuniría del 14 al 25 de marzo de 2011, durante el 27º período de sesiones.

Tema 8

Examen de otras presentaciones sometidas en virtud del artículo 76, párrafo 8, de la Convención

a) Presentación del Yemen con respecto a la zona situada al sudeste de la isla Socotra⁹

16. La presentación fue sometida el 20 de agosto de 2010 a la Comisión por el Capitán Ali Mohammed Alsubhi, Viceministro de Transporte a cargo de la Dirección de Asuntos Portuarios y Marítimos, Presidente del Comité Técnico del Yemen encargado de la plataforma continental y jefe de la delegación de su país, y por Khaled Mohamed Omer Khanbari, geólogo de la Universidad de Sana'a. También integraron la delegación del Yemen Abdullah Fadhel Al-Saadi, Representante Permanente Adjunto del Yemen ante las Naciones Unidas y varios asesores.

17. Además de desarrollar cuestiones sustantivas planteadas en la presentación, el Sr. Alsubhi señaló que ningún miembro de la Comisión había ayudado al Yemen prestándole asesoramiento científico o técnico.

18. El Sr. Alsubhi señaló que la zona de la plataforma continental a la que se refería la presentación no era objeto de ninguna controversia. Con respecto a la comunicación del Gobierno Federal de Transición de Somalia, de fecha 19 de agosto de 2009, el Sr. Alsubhi señaló que Somalia y el Yemen habían iniciado consultas para posibilitar que la Comisión siguiera adelante con el examen de sus respectivas presentaciones, y agregó que se informaría a la Comisión sobre las novedades que surgieran de esas consultas.

⁸ Presentación sometida el 5 de diciembre de 2008; véase www.un.org/depts/los/clsc_new/submissions_files/submission_sur.htm.

⁹ Presentación sometida el 20 de marzo de 2009 y enmendada el 15 de julio de 2010; véase www.un.org/depts/los/clcs_new/submissions_files/submission_yem.htm.

19. La Comisión continuó su reunión a puerta cerrada. Con respecto a las modalidades para el examen de la presentación, y teniendo en cuenta la comunicación mencionada anteriormente y la exposición hecha por la delegación, la Comisión decidió diferir el examen de la presentación y la comunicación hasta que llegara el turno de la presentación, de acuerdo con el orden de recepción. La Comisión adoptó esta decisión para poder tener en cuenta toda otra novedad que surgiera antes de entonces, y sugirió que quizás los Estados interesados quisieran aprovechar mientras tanto las alternativas a su alcance, entre ellas, los arreglos provisionales de naturaleza práctica que figuran en el anexo I del Reglamento.

b) Presentación de Sudáfrica con respecto al territorio continental de la República de Sudáfrica¹⁰

20. La presentación se sometió a la Comisión el 23 de agosto de 2010. Baso Sangqu, Representante Permanente de la República de Sudáfrica ante las Naciones Unidas y jefe de la delegación, presentó a los miembros de su delegación. A continuación, Sandea De Wet, Jefa de Asesores Jurídicos del Estado, hizo una exposición. La delegación de Sudáfrica estuvo integrada también por varios asesores.

21. Además de desarrollar cuestiones sustantivas planteadas en la presentación, la Sra. De Wet señaló que un miembro de la Comisión, el Sr. Brekke, había ayudado a Sudáfrica prestándole asesoramiento científico y técnico.

22. La Sra. De Wet señaló que las fronteras marítimas de Sudáfrica con Mozambique en el este y con Namibia en el oeste no se habían definido, y que por razones prácticas se había utilizado la línea media en el documento. Señaló además que, a pesar de ello, se había llegado al entendimiento formal con esos dos Estados de que sus respectivas presentaciones serían examinadas por la Comisión sin perjuicio de las delimitaciones que se hicieran en el futuro. Al respecto, la Sra. De Wet recordó que no se habían presentado notas verbales al Secretario General.

23. La Comisión continuó su reunión a puerta cerrada. En cuanto a las modalidades que podrían utilizarse para examinar la presentación, la Comisión decidió que, como se disponía en el artículo 5 del anexo II de la Convención y en el artículo 42 del Reglamento, la presentación sería examinada por una subcomisión establecida con arreglo al artículo 51, párrafo 4 ter del Reglamento, en un período de sesiones futuro. La Comisión decidió que volvería a examinar la presentación en las sesiones del pleno cuando llegara su turno, de acuerdo con el orden de recepción.

c) Presentación conjunta de Francia y Sudáfrica con respecto al Archipiélago de Crozet y las islas del Príncipe Eduardo¹¹

24. La presentación fue sometida a la Comisión el 19 de agosto de 2010 por los jefes de ambas delegaciones: Elie Jarmache, Encargado de Misión de la Secretaría General de Asuntos del Mar, de Francia, y Sandea De Wet, Jefa de la Asesoría Jurídica del Estado, de Sudáfrica. Las delegaciones de Francia y Sudáfrica estaban integradas también por varios asesores.

¹⁰ Presentación sometida el 20 de marzo de 2009; véase www.un.org/depts/los/clcs_new/submissions_files/submission_zaf_31_2009.htm.

¹¹ Presentación sometida el 20 de marzo de 2009; véase www.un.org/depts/los/clcs_new/submissions_files/submission_frazaf_34_2009.htm.

25. Además de desarrollar cuestiones sustantivas planteadas en la presentación, el Sr. Jarmache y la Sra. De Wet señalaron que ningún miembro de la Comisión había ayudado a Francia ni a Sudáfrica prestándoles asesoramiento científico o técnico.

26. El Sr. Jarmache señaló que la zona de la plataforma continental que figuraba en la presentación no era objeto de ninguna controversia y que no se habían recibido notas verbales de otros Estados al respecto. También aclaró que la presentación no obstaba a la futura delimitación que se hiciera de las fronteras marítimas entre los dos Estados ribereños y observó además que ambos Estados se reservaban el derecho de presentar información adicional sobre la cuestión de la profundidad, tan pronto como se hubiera concluido el análisis de los datos batimétricos que acababan de obtenerse para la región. Al respecto, aclaró que la inclusión de la cuestión de la profundidad afectaría el límite exterior de la plataforma continental que figuraba actualmente en la presentación.

27. La Comisión continuó su reunión a puerta cerrada. Con respecto a las modalidades para el examen de la presentación, la Comisión decidió que, como se disponía en el artículo 5 del anexo II de la Convención y en el artículo 42 del Reglamento, la presentación sería examinada por una subcomisión establecida con arreglo al artículo 51, párrafo 4 ter del Reglamento, en un período de sesiones futuro. La Comisión decidió que volvería a examinar la presentación en sesiones del pleno cuando llegara su turno, de acuerdo con el orden de recepción.

d) Presentación de Palau¹²

28. La presentación fue sometida a la Comisión el 20 de agosto de 2010 por Hersey Kyota, Embajador ante los Estados Unidos de América, y por Alain Murphy, Asesor. También integró la delegación Joan Yang, Representante Permanente Adjunta de Palau ante las Naciones Unidas.

29. Además de desarrollar cuestiones sustantivas planteadas en la presentación, el Sr. Kyota señaló que un miembro de la Comisión, el Sr. Symonds, había ayudado a Palau prestándole asesoramiento científico y técnico.

30. El Sr. Kyota se refirió a la nota verbal núm. 000820, de fecha 4 de agosto de 2009, en la que Filipinas había solicitado a la Comisión que se abstuviera de examinar la presentación de Palau en razón de la controversia relativa a la superposición de las plataformas continentales de ambos Estados ribereños. El Sr. Kyota también hizo alusión a la nota verbal núm. 030/PMSG/10 de Palau, de fecha 22 de julio de 2010, en que se señalaba que, aunque las zonas económicas exclusivas de Palau y Filipinas se superponían, ello no constituía una controversia. Agregó que Palau había solicitado a Filipinas iniciar consultas bilaterales orientadas a lograr una delimitación de sus fronteras marítimas. El Sr. Kyota informó a la Comisión que Palau había notificado formalmente y con antelación a los Estados Federados de Micronesia, el Japón e Indonesia que sometería su presentación y que no se habían recibido notas verbales de esos Estados, y aclaró que, por consiguiente, el material se había presentado sin perjuicio de la solución que se diera a la cuestión de la delimitación de la plataforma continental entre Palau y otros Estados.

¹² Presentación sometida el 20 de marzo de 2009; véase www.un.org/depts/los/clcs_new/submissions_files/submission_plw_41_2009.htm.

31. La Comisión continuó su reunión a puerta cerrada. Con respecto a las modalidades para el examen de la presentación y teniendo en cuenta las notas verbales mencionadas anteriormente y la exposición hecha por la delegación de Palau, la Comisión decidió diferir el examen de la presentación y las notas verbales hasta que llegara el turno de la presentación, de acuerdo con el orden de recepción. La Comisión adoptó esta decisión para poder tener en cuenta toda otra novedad que surgiera antes de entonces, y sugirió que quizás los Estados interesados quisieran aprovechar mientras tanto las alternativas a su alcance, entre ellas, los arreglos provisionales de naturaleza práctica que figuraban en el anexo I del Reglamento.

e) Presentación de la India¹³

32. La presentación fue sometida a la Comisión el 16 de agosto de 2010 por Shailesh Nayak, Secretario del Ministerio de Ciencias Geológicas y jefe de su delegación; por Anil Kumar Chaubey, científico del Instituto Nacional de Oceanografía, y por Narinder Singh, Secretario y Asesor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores. La delegación de la India también estuvo integrada por Manjeev Singh Puri, Representante Permanente Adjunto de la India ante las Naciones Unidas, y por varios asesores.

33. Además de desarrollar las cuestiones sustantivas planteadas en la presentación, el Sr. Nayak señaló que la presentación de la India era parcial, y que su país haría otra sobre esa zona a la brevedad. También observó que un miembro de la Comisión, el Sr. Rajan, había ayudado a la India prestándole asesoramiento científico y técnico.

34. El Sr. Singh indicó que en la zona de la plataforma continental a la que hacía referencia la presentación había una serie de delimitaciones pendientes con el Pakistán y Omán, así como con Bangladesh y Myanmar, y aclaró que la presentación se había elaborado sin perjuicio de la cuestión de la delimitación de la plataforma continental entre la India y esos Estados. Al respecto, se recordó que de conformidad con la legislación de la India (Ley sobre aguas territoriales, plataforma continental, zona económica exclusiva y otras zonas marítimas de 1976, artículo 9), la delimitación de zonas marítimas entre la India y cualquier otro Estado cuyas costas se encontraran frente a las suyas o fueran adyacentes a ellas, en relación con sus respectivas aguas territoriales, zonas contiguas, plataformas continentales, zonas económicas exclusivas y otras zonas marítimas, se haría mediante acuerdos celebrados entre la India y dicho Estado, y que, hasta tanto se concluyeran esos acuerdos, la delimitación de las fronteras marítimas no se extendería más allá de la línea de equidistancia. Con respecto a las notas verbales recibidas de Myanmar el 4 de agosto de 2009, de Bangladesh el 29 de octubre de 2009, y de Omán el 19 de mayo de 2010, el Sr. Singh reiteró que la India había sometido su presentación sin perjuicio de lo que sucediera con la cuestión de la delimitación de las fronteras marítimas con los Estados vecinos, como se señalaba en el resumen de la presentación.

35. La Comisión continuó su reunión a puerta cerrada. Con respecto a las modalidades para el examen de la parte de la presentación que trataba sobre la región litoral occidental de la India en el Mar Árabe, la Comisión tomó nota de la nota verbal de Omán de fecha 19 de mayo de 2009, y decidió que, como se disponía

¹³ Presentación sometida el 20 de marzo de 2009; véase www.un.org/depts/los/clcs_new/submissions_files/submission_ind_48_2009.htm.

en el artículo 5 del anexo II de la Convención y en el artículo 42 del Reglamento, esa parte de la presentación sería examinada por una subcomisión establecida con arreglo al artículo 51, párrafo 4 ter del Reglamento, en un período de sesiones futuro. La Comisión decidió que volvería a examinar esa parte de la presentación en una sesión del pleno, cuando llegara su turno, de acuerdo con el orden de recepción.

36. Con respecto a las modalidades para el examen de la parte de la presentación que trataba sobre la región costera oriental de la India, que comprendía la región litoral oriental de la India continental en el Golfo de Bengala y la región litoral occidental de las Islas Andaman, la Comisión tomó nota de las comunicaciones dirigidas al Secretario General de las Naciones Unidas en relación con esa parte de la presentación, es decir, la nota verbal de Myanmar de fecha 4 de agosto de 2009 y la nota verbal de Bangladesh de fecha 29 de octubre de 2009. En la nota verbal de Bangladesh se citaba, entre otros, el párrafo 5 a) del anexo I del Reglamento, en relación con las controversias planteadas en esa parte de la presentación. La Comisión también tomó nota de las opiniones expresadas en relación con esas notas verbales en la exposición hecha por la India. Teniendo en cuenta esas notas verbales y la exposición hecha por la delegación, la Comisión decidió seguir difiriendo el examen de esa parte de la presentación y las notas verbales hasta que llegara el turno de la presentación, que dependía del orden de su recepción. La Comisión adoptó esta decisión para poder tener en cuenta toda otra novedad que surgiera antes de entonces, y sugirió que quizás los Estados interesados quisieran aprovechar mientras tanto las alternativas a su alcance, entre ellas, los arreglos provisionales de naturaleza práctica que figuran en el anexo I del Reglamento.

Tema 9

Informe del Presidente de la Comisión sobre la 20ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

37. En ausencia del Presidente, Sr. Albuquerque, el Director de la División presentó en la reunión una breve sinopsis de lo ocurrido en la 20ª Reunión de los Estados Partes y de la labor llevada a cabo por el grupo de trabajo oficioso, facilitada por la Reunión de los Estados Partes. A continuación, invitó a la Comisión a tener plenamente en cuenta las medidas propuestas en la decisión de la 20ª Reunión de los Estados Partes sobre el volumen de trabajo de la Comisión (SPLOS/216). El Presidente interino agregó más información a la ya proporcionada por el Director.

38. La Comisión tomó nota de la decisión adoptada por la 20ª Reunión de los Estados Partes y reiteró que el artículo 76 y el anexo II de la Convención habían establecido la Comisión como órgano independiente. La Comisión recordó que ya había tenido la oportunidad de transmitir sus opiniones sobre varias de las medidas propuestas en el documento SPLOS/216, por medio de las exposiciones hechas a la Mesa de la 19ª Reunión de los Estados Partes, el 1 de septiembre de 2009¹⁴ y al grupo de trabajo oficioso, el 14 de abril de 2010¹⁵. Se recordó además que posteriormente, el 25 de mayo de 2010, el Presidente de la Comisión había respondido por escrito a las preguntas planteadas por algunos Estados por conducto

¹⁴ Véase http://www.un.org/depts/los/clcs_new/workload/presentation_to_bureau_msp_2009.pdf.

¹⁵ Véase www.un.org/depts/los/clcs_new/clcs_workload.htm.

del grupo de trabajo oficioso¹⁶. En esas respuestas, el Presidente ya se había referido a varias de las medidas que la 20ª Reunión de los Estados Partes incorporó posteriormente en el documento SPLOS/216. Además, el Presidente de la Comisión había abordado varias de esas mismas medidas tanto en su carta dirigida al Presidente de la 20ª Reunión (SPLOS/209), como en su exposición ante la 20ª Reunión de los Estados Partes¹⁷.

39. En cuanto a las medidas propuestas en relación con los temas a) a c) del párrafo 1 de la decisión que figuraba en el documento SPLOS/216, la Comisión destacó que ya había adoptado las siguientes medidas para el corto, mediano y largo plazo:

- En aras de la rapidez y eficiencia, y a la luz del gran número de presentaciones, la Comisión había decidido establecer otras subcomisiones además de las tres subcomisiones que examinaban las presentaciones, como excepción a la disposición general que figuraba en el artículo 51 (4 bis) del Reglamento. Esta excepción ya se había hecho en cuatro ocasiones consecutivas desde 2008: con el establecimiento de las subcomisiones encargadas de examinar las presentaciones sometidas por México en relación con el polígono occidental del Golfo de México; por Indonesia, respecto de la zona situada al noroeste de Sumatra; por el Japón; y por Francia en relación con las Antillas Francesas y las islas Kerguelen. La integración de cada subcomisión se decidió teniendo en cuenta la necesidad de asegurar, en la medida de lo posible, una representación científica y geográfica equilibrada.
- La Comisión había llevado al máximo de su capacidad el número de semanas trabajadas anualmente por los miembros de las subcomisiones, tanto en la Sede de las Naciones Unidas como en sus respectivos países de origen.

40. Al respecto, la Comisión señaló que sin apoyo financiero no podían aplicarse las principales propuestas formuladas por el grupo de trabajo oficioso y la Reunión de los Estados Partes.

41. Con respecto a las medidas propuestas en relación con los temas d) a f) del párrafo 1 de la decisión que figuraba en el documento SPLOS/216, la Comisión destacó lo siguiente:

- La Comisión ya había adoptado y aplicado arreglos flexibles para las sesiones del pleno y las subcomisiones.
- Con frecuencia había encomendado a los miembros de la Comisión que examinaran simultáneamente varias presentaciones, en la medida en que fuera factible, y cuando la capacidad lo permitiera.
- Desde 1997 los miembros de la Comisión habían trabajado a distancia y en forma constante, en la preparación de varios documentos oficiales. Además, durante los períodos entre sesiones, los miembros de las subcomisiones realizaban consultas a distancia respecto de las presentaciones sometidas a su examen. Consideraciones prácticas y de confidencialidad limitaban la posibilidad de recurrir a teleconferencias.

¹⁶ Ibid.

¹⁷ Ibid.

42. La Comisión destacó que en 2005, en ocasión de la 15ª Reunión de los Estados Partes, había advertido a esa Reunión que podían producirse demoras que afectaran el examen de las presentaciones, y señaló que había hecho exposiciones ante la Reunión de los Estados Partes todos los años, de 2005 a 2010, para hacer frente a su volumen de trabajo.

43. La Comisión destacó que, a la luz de la experiencia acumulada a lo largo de los años en relación con el examen de las presentaciones, trabajar a tiempo completo en la Sede de las Naciones Unidas era la forma más eficiente y eficaz de afrontar su creciente volumen de trabajo.

Tema 10

Informe del Presidente del Comité de Confidencialidad

44. El Presidente, Sr. Croker, informó que el Comité no había celebrado reuniones durante la 26ª sesión, dado que las circunstancias no lo habían hecho necesario.

Tema 11

Informe del Presidente del Comité de Redacción

45. El Presidente, el Sr. Jaafar, informó de que el Comité no se había reunido en el 26º período de sesiones. Sin embargo, reiteró que debería llevarse a cabo un proceso continuo para normalizar los términos que se utilizaban en los documentos y en la labor de la Comisión.

Tema 12

Informe del Presidente del Comité de Asesoramiento Científico y Técnico

46. El Presidente, Sr. Symonds, indicó que la Comisión no había recibido solicitudes oficiales de asesoramiento científico y técnico y, por tanto, el Comité no se había reunido en el 25º período de sesiones. Reiteró la disposición a ayudar a los Estados y los alentó a que presentaran solicitudes oficiales de asistencia, si fuera necesaria, por conducto de la Secretaría.

47. También alentó a los miembros de la Comisión a que informaran de los Estados ribereños a los que habían proporcionado asesoramiento, ya que esa información ayudaría a la Comisión, entre otras cosas, en el establecimiento de subcomisiones, conforme a lo dispuesto en el capítulo X del Reglamento. En este sentido, se decidió que dicha información se proporcionaría antes del 31 de diciembre de 2010.

Tema 13

Informe del Presidente del Comité de Formación y otras cuestiones de formación

48. El Presidente del Comité, Sr. Carrera, indicó que el Comité no se había reunido en el 26º período de sesiones. El Sr. Carrera recordó que la undécima reunión del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas, celebrada

los días 21 a 25 junio de 2010, había hecho hincapié en la necesidad de proseguir las actividades de creación de capacidad. En este sentido, efectuó ante la Comisión una exposición sobre la creación de capacidad relacionada con la aplicación del artículo 76 de la Convención, que había hecho en su nombre durante el proceso de consultas.

49. En respuesta a una pregunta, el Director indicó que, hasta la fecha, la División no había recibido ninguna solicitud de los Estados para llevar a cabo cursos de formación y que la División no estaba planificando actividades de formación relacionadas con la delineación de los límites exteriores de la plataforma continental ampliada.

Creación de una nueva Subcomisión

Presentación de Myanmar

50. Después de la terminación de la labor de la Subcomisión establecida para el examen de la presentación sometida por Indonesia en relación con la zona situada al noroeste de Sumatra, la Comisión decidió que, con el fin de garantizar la rapidez y eficiencia a la luz del gran número de presentaciones, podría crearse una cuarta subcomisión como una excepción a la regla general contenida en el artículo 51, párrafo 4 bis, del Reglamento.

51. La Comisión observó que la presentación de Myanmar estaba en primer lugar en la lista. Recordando su decisión con respecto a esta presentación¹⁸, y observando que no había habido novedades que indicaran que todos los Estados interesados hubieran dado su consentimiento, lo cual permitiría examinar la presentación a pesar de la existencia de una controversia en la región, la Comisión decidió aplazar nuevamente la creación de una subcomisión para el examen de la presentación de Myanmar. Se decidió también que, dado que dicha presentación sería la próxima en ser examinada de acuerdo con el orden en que fue recibida, la Comisión volvería a examinar la situación cuando se estableciera su próxima subcomisión.

Presentación de Francia en relación con las Antillas Francesas y las Islas Kerguelen

52. Posteriormente, la Comisión procedió a establecer una subcomisión para examinar la presentación que seguía en la cola, es decir, la presentación de Francia en relación con las Antillas Francesas y las Islas Kerguelen¹⁹. La Subcomisión fue creada de conformidad con el procedimiento establecido (CLCS/42, párrs. 19 y 20). La Subcomisión está integrada por los Sres. Brekke, Charles, Croker, Fagoonee, Jaafar, Lu y Oduro. La Comisión pidió a la Subcomisión que se reuniera con el fin de organizar su trabajo y elegir la Mesa. La Subcomisión eligió al Sr. Jaafar como Presidente y a los Sres. Croker y Oduro como Vicepresidentes. El 27 de agosto de 2010, la Subcomisión se reunió con el fin de organizar su labor futura²⁰.

¹⁸ CLCS/64, párr. 40.

¹⁹ Sobre la decisión de examinar esta presentación a través de una subcomisión, véase CLCS/66, párr. 36.

²⁰ Véanse párrs. 54 y 55.

Tema 14

Otros asuntos

Presentaciones de Mozambique y Maldivas e información preliminar de Nicaragua

53. La Comisión tomó nota de las dos nuevas presentaciones recibidas de Mozambique, el 7 de julio de 2010, y de Maldivas, el 26 de julio de 2010, con lo que se elevó a 53 el número total de presentaciones recibidas hasta la fecha. La Comisión también tomó nota de la información preliminar que Nicaragua había sometido al Secretario General el 7 de abril de 2010, de conformidad con el párrafo 1 a) de la decisión de la Reunión de los Estados Partes que figuraba en el documento SPLOS/183²¹.

Futuros períodos de sesiones de la Comisión

54. La Comisión decidió que reanudaría su 26º período de sesiones para que la Subcomisión establecida para examinar la presentación de Francia en relación con las Antillas Francesas y las Islas Kerguelen se reuniera los días 15 a 19 de noviembre de 2010, la Subcomisión establecida para examinar la presentación del Japón pudiera reunirse del 22 de noviembre al 3 de diciembre de 2010 y la Subcomisión encargada de examinar la presentación conjunta de Mauricio y Seychelles se reuniera los días 6 a 10 de diciembre de 2010.

55. La Comisión decidió que el 27º período de sesiones se celebrara del 7 de marzo al 21 de abril de 2011. Las fechas del plenario del período de sesiones, a reserva de su aprobación por la Asamblea General, serían del 28 de marzo al 8 de abril de 2011. La Comisión decidió también que la Subcomisión establecida para examinar la presentación del Japón se reuniera del 11 al 21 de abril; la Subcomisión establecida para examinar la presentación conjunta de Mauricio y Seychelles se reuniera del 14 al 25 de marzo; la Subcomisión establecida para examinar la presentación de Suriname se reuniera del 14 al 25 de marzo; y la Subcomisión establecida para examinar la presentación de Francia en relación con las Antillas Francesas y las Islas Kerguelen se reuniera del 7 al 11 de marzo de 2011.

56. La Comisión decidió que el 28º período de sesiones se celebrara del 1 de agosto al 2 de septiembre de 2011. Las fechas del plenario del período de sesiones, a reserva de su aprobación por la Asamblea General, serían del 15 al 26 de agosto de 2011. La Comisión decidió también que la Subcomisión establecida para examinar la presentación del Japón se reuniera del 1 al 12 de agosto, y que la Subcomisión establecida para examinar la presentación de Francia en relación con las Antillas Francesas y las Islas Kerguelen se reuniera del 29 de agosto al 2 de septiembre. Durante esos períodos de sesiones se adoptarán otras decisiones respecto de las fechas para las reuniones que celebrarán las subcomisiones que se establezcan en los períodos de sesiones 27º ó 28º.

²¹ Los detalles de todas las presentaciones recibidas por la Comisión e información preliminar están disponibles en la página web de la Comisión, en: www.un.org/depts/los/clcs_new/commission_submissions.htm y www.un.org/Depts/los/clcs_new/commission_preliminary.htm, respectivamente.

Presentaciones revisadas

57. La Comisión consideró el orden en que se examinarían las posibles presentaciones revisadas y decidió que si la Comisión recibiera tales presentaciones, éstas serían examinadas con carácter prioritario, sea cual fuere su ubicación en la cola.

Publicación de las recomendaciones

58. La Comisión recordó que, de conformidad con el artículo 54, párrafo 3 de su Reglamento, una vez que se haya dado la debida publicidad a las cartas y a la información pertinente, incluidos datos geodésicos, que describan de modo permanente los límites exteriores de la plataforma continental, depositadas por el Estado ribereño de conformidad con el párrafo 9 del artículo 76 de la Convención, el Secretario General dará la debida publicidad también a las recomendaciones de la Comisión que a juicio de ésta estén relacionadas con dichos límites. La Comisión invitó al Secretario General a que diera la debida publicidad a las recomendaciones adoptadas en relación con la presentación de Irlanda en relación con la llanura abisal Porcupine y la presentación de México en relación con el polígono occidental del Golfo de México. La Comisión también pidió al Secretario General que informara a la Comisión cada vez que se depositara un documento referido a los límites exteriores de la plataforma continental establecidos sobre la base de su recomendación, con el fin de dar cumplimiento al artículo 54, párrafo 3 del Reglamento. Además, la Comisión tomó nota de que el Secretario General, antes de dar la debida publicidad a las recomendaciones, se cercioraría de que las recomendaciones no contuvieran ningún dato considerado confidencial por el Estado que hiciera la presentación, o que fuera objeto de derechos de propiedad intelectual.

Resumen de las recomendaciones

59. Tras la decisión adoptada por la Comisión en su 25º período de sesiones²², el Presidente de las Subcomisiones establecidas para el examen de las presentaciones efectuadas por la Federación de Rusia y el Brasil preparó resúmenes de las recomendaciones correspondientes. Los resúmenes fueron distribuidos para que los miembros de la Comisión los examinaran entre los períodos de sesiones. La Comisión decidió incluir el examen de esta cuestión en el programa del 27º período de sesiones.

Asistencia de los miembros de la Comisión

60. Teniendo en cuenta su creciente volumen de trabajo, la Comisión subrayó la importancia de la asistencia de cada miembro y recordó que, de conformidad con el artículo 2, párrafo 5, del anexo II de la Convención, el Estado parte que hubiera postulado la candidatura de un miembro de la Comisión sufragaría los gastos de dicho miembro mientras prestara servicios en la Comisión. La Comisión recordó además que la Asamblea General, en el párrafo 49 de su resolución 64/71, reiteró esta disposición y pidió a los Estados que hicieran todo lo posible para asegurar la plena participación de los expertos en la labor de la Comisión. A este respecto, la Comisión subrayó que la asistencia plena de los miembros era necesaria para

²² CLCS/66, párr. 104.

garantizar que todas las Subcomisiones existentes tuvieran el quórum necesario para sus deliberaciones, así como los conocimientos técnicos necesarios para el examen de las presentaciones.

61. La Comisión también recordó que, de conformidad con el artículo 7, párrafo 4, del Reglamento, se señalaría a la atención de la Reunión de los Estados Partes la ausencia injustificada de un miembro de la Comisión durante dos reuniones consecutivas de la Comisión. Con el fin de garantizar la planificación y organización eficientes de los trabajos de la Comisión, se instó a los miembros que confirmaran su asistencia con suficiente antelación a cada período de sesiones, en respuesta a las cartas de invitación a los períodos de sesiones de la Comisión y las reuniones de las subcomisiones.

Fondos fiduciarios

62. El Director de la División informó a la Comisión sobre la situación del fondo fiduciario a los fines de sufragar los gastos de participación de los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo en las reuniones de la Comisión. Informó a la Comisión que en 2010 la Argentina, China, Irlanda, México, Nueva Zelandia, Noruega y la República de Corea habían hecho contribuciones al fondo fiduciario, y el Japón se había comprometido a hacer una contribución al mismo. De acuerdo con los estados contables provisionales, a fines de junio de 2010 el saldo del fondo fiduciario era de aproximadamente 540.000 dólares. La contribución prometida por el Japón fue recibida en agosto de 2010.

63. El Director presentó un panorama general de la situación del fondo fiduciario a los fines de facilitar la preparación de las presentaciones e indicó que durante el primer semestre de 2010 se recibió una contribución de Irlanda. Según los estados contables provisionales, a fines de junio de 2010, el saldo del fondo fiduciario era de aproximadamente 602.000 dólares.

Sometimiento de presentaciones al plenario de la Comisión

64. La Comisión, al tiempo que reconoció que era prerrogativa de los Estados elegir el momento de someter sus presentaciones al plenario de conformidad con el párrafo 2 a) del anexo III del Reglamento, alentó a los Estados que aún no lo hubieran hecho a que lo hicieran tan pronto como fuera posible.

Respuesta a la carta de Barbados de fecha 13 de julio de 2010

65. El Gobierno de Barbados envió una carta al Presidente de la Comisión relativa a las “Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental respecto de la presentación hecha por Barbados el 8 de mayo de 2008”. Barbados adjuntó a la carta un documento que contenía información sobre la ubicación exacta de un punto fijo para que pudiera establecer los límites exteriores de su plataforma continental sobre la base de las recomendaciones.

66. Después de deliberar, la Comisión decidió informar a Barbados de que no estaba en condiciones de volver a considerar la presentación y las recomendaciones aprobadas el 15 de abril de 2010, pero que estaba dispuesta a proporcionar aclaraciones sobre el contenido de las recomendaciones, previa solicitud al respecto.

Disponibilidad de la correspondencia a todos los miembros de la Comisión

67. Con el fin de aumentar la eficiencia de la labor de la Comisión, los miembros de la Comisión reiteraron que toda la correspondencia oficial recibida por el Presidente y demás miembros de la Comisión debía ponerse a disposición de todos los miembros de la Comisión, a través de los medios de comunicación seguros ya establecidos, tan pronto como fuera posible. Del mismo modo, toda la correspondencia oficial recibida por los Presidentes de las Subcomisiones sería puesta a disposición de todos los miembros de las Subcomisiones respectivas, a través de los medios de comunicación seguros ya establecidos, tan pronto como fuera viable.

Reconocimiento a la Secretaría

68. La Comisión tomó nota con reconocimiento del alto nivel de los servicios de secretaría que le había prestado la División. Expresó su agradecimiento al personal de la División y a otros funcionarios de la Secretaría por la asistencia que habían prestado a la Comisión durante el 26º período de sesiones, y señaló el alto nivel profesional de la interpretación en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y la asistencia prestada por los oficiales de sala de conferencias.
